



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

1. PLAN OPERATIVO

Este Plan Operativo Anual organiza las actividades, productos, metas, indicadores, aportes, responsables, cronograma y soportes del convenio especial de cooperación. Hace parte integral del convenio y deberá interpretarse armónicamente con los estudios previos, la propuesta técnica y financiera, el presupuesto, la matriz de riesgos y las obligaciones pactadas.

INFORMACIÓN	DATOS
Entidad cooperante	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI Antioquia, como seccional delegada de ACOPI Nacional
NIT	890.900.748-1
Domicilio	Cra. 46 # 56-11, piso 10, Edificio Tecnoparque, Medellín – Antioquia
Capacidad técnica	CETIIA – Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación de ACOPI Antioquia, con capacidades en transferencia de conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación aplicada y soluciones digitales para mipymes.
Plazo	Desde el acta de inicio, previa verificación de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de octubre de 2026.
Eventos instrumentales	FIB 2026: del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2026. Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años: según agenda aprobada por las partes.

2. MARCO INSTITUCIONAL Y FINALIDAD

El SENA y ACOPI Antioquia articularán capacidades institucionales, técnicas, académicas, gremiales y empresariales para ejecutar actividades verificables de transferencia y apropiación de conocimiento, acompañamiento técnico a emprendimientos, formación aplicada, uso de herramientas digitales, articulación con el sector productivo y documentación de resultados.

La FIB 2026 y el Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años se utilizarán como escenarios instrumentales para ejecutar, demostrar, transferir, validar y divulgar las actividades aprobadas. La realización de los eventos, la presencia institucional, la visibilidad de marca, la publicidad, el patrocinio, el alquiler de espacios y la logística general no constituyen por sí mismos el objeto contractual ni productos autónomos.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, humanos, académicos, administrativos y financieros entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ACOPI Antioquia, como seccional delegada de ACOPI Nacional, para ejecutar un programa colaborativo de transferencia y apropiación de conocimiento, acompañamiento técnico a emprendimientos, formación aplicada, uso de herramientas digitales y documentación de resultados, orientado al fortalecimiento de capacidades de innovación, productividad, transformación digital y articulación con el sector productivo, mediante los productos, metas e indicadores definidos en este plan operativo.

4. OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Socializar la oferta, los programas, las capacidades, los proyectos y las iniciativas del SENA ante empresarios, emprendimientos, visitantes y actores institucionales, dentro de actividades técnicas previamente definidas.
2. Acompañar la participación técnica de diez (10) emprendimientos seleccionados directamente por el SENA.
3. Ejecutar un espacio técnico de transferencia y apropiación de conocimiento y gestionar cuarenta (40) cupos de capacitación.
4. Activar diez (10) perfiles empresariales durante un (1) año en MiPyme Negocia LATAM, con las autorizaciones correspondientes. Facilitar cuarenta (40) ingresos y acompañar técnicamente a cuarenta (40) beneficiarios, precisando las coincidencias entre grupos.
5. Facilitar una (1) participación académica del SENA y la acreditación de cuarenta (40) delegados en el Congreso.
6. Documentar resultados mediante registros, evidencias, indicadores, soportes de aportes e informe final.



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

5. ALCANCE TÉCNICO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Cuarenta (40) emprendimientos, unidades productivas o mipymes seleccionados directamente por el SENA.
- Cuarenta (40) aprendices, egresados, instructores, funcionarios o delegados vinculados a capacitaciones, recorridos o actividades técnicas.
- Cuarenta (40) delegados institucionales del SENA acreditados para la agenda académica del Congreso.
- Empresarios, aliados, entidades públicas, academia y actores del ecosistema productivo vinculados a las actividades técnicas.
- Centros de formación, proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico definidos por el SENA.

El SENA seleccionará directamente los emprendimientos y beneficiarios, aplicando criterios objetivos, verificables y relacionados con el objeto. ACOPI Antioquia acompañará la preparación, programación, orientación y consolidación de evidencias, sin realizar evaluación, calificación o priorización de los beneficiarios, salvo acuerdo escrito que no desconozca esta distribución de responsabilidades.

6. COMPONENTES Y METODOLOGÍA

6.1. Alistamiento técnico y administrativo

Las partes aprobarán el POA, definirán responsables, criterios de selección, agenda técnica, metodología, plan de divulgación, presupuesto, mecanismos de seguimiento, soportes y reglas de coordinación. Ninguna actividad se tendrá por ejecutada antes del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6.2. Módulo técnico institucional en la FIB 2026

El módulo técnico institucional de treinta metros cuadrados (30 m²), durante cinco (5) días de la FIB 2026, será un medio operativo para desarrollar actividades técnicas del convenio. Su gestión, montaje, mobiliario, energía, conectividad, aseo, señalización y demás elementos autorizados deberán sujetarse a la definición contractual, presupuestal y jurídica aprobada por el SENA. El valor previsto no constituye contrapartida en especie de ACOPI y no podrá convertirse en un servicio autónomo de publicidad, patrocinio, alquiler de espacio o logística general.

6.3. Acompañamiento a emprendimientos

ACOPI Antioquia organizará la participación rotativa, orientará técnicamente a los diez (10) emprendimientos seleccionados por el SENA, verificará su participación y consolidará evidencias. La actividad tendrá finalidad demostrativa, formativa y de relacionamiento técnico y no garantiza ventas, contratos, financiación ni cierre de negocios.

6.4. Transferencia de conocimiento y capacitaciones

Se desarrollará un espacio técnico de transferencia y apropiación de conocimiento, con tema, objetivo, población, contenidos, metodología, fecha, duración, responsables, asistencia y evidencia. La intensidad mínima será de una (1) hora académica, salvo que las partes aprueben una duración superior. Las cuarenta (40) capacitaciones o cupos deberán relacionarse con innovación, productividad, transformación digital, adopción tecnológica, emprendimiento o fortalecimiento empresarial.

6.5. Plataforma MiPyme Negocia LATAM

ACOPI Antioquia activará durante un (1) año diez (10) perfiles empresariales de los emprendimientos seleccionados. La actividad comprende creación o actualización, incorporación de información autorizada, datos de contacto permitidos, soporte de activación y seguimiento de interacciones. La activación no garantiza negocios, financiación ni contratos. Antes de publicar información deberán obtenerse las autorizaciones de tratamiento de datos, uso de imagen y divulgación empresarial que correspondan.



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

6.6. Acceso, acompañamiento y participación académica

ACOPI Antioquia gestionará cuarenta (40) ingresos individuales para beneficiarios priorizados por el SENA y acompañará técnicamente a cuarenta (40) beneficiarios. El POA deberá conservar la trazabilidad de cada persona y precisar las coincidencias entre cupos de capacitación, ingresos, acompañamiento y delegados del Congreso para evitar duplicidades no autorizadas.

El SENA participará académicamente en el Congreso mediante un (1) representante institucional, quien podrá intervenir como panelista, conferencista o vocero en la agenda aprobada. ACOPI gestionará la acreditación y el acceso de cuarenta (40) delegados del SENA.

6.7. Divulgación técnica y registro de resultados

La divulgación se limitará a contenidos directamente asociados con las actividades, productos y resultados del convenio. Las piezas, publicaciones, fotografías, videos, bases de datos y demás evidencias deberán respetar la propiedad intelectual, la confidencialidad, los datos personales, los secretos empresariales y los lineamientos de uso de signos distintivos del SENA.

7. MATRIZ OPERATIVA:

COMPONENTE	VALOR
Transferencia de conocimiento	\$5.000.000
Acompañamiento a Unidades Productivas	\$ 15.000.000
Plataforma Digital y Relacionamento Productivo	\$ 15.000.000
Capacitaciones para la comunidad	\$18.000.000,00
Acceso a Actividades Técnicas	\$ 5.000.000,00
Acompañamiento a Participantes	\$ 5.000.000,00
Agenda Académica CTI en el Congreso	\$ 5.000.000,00
Divulgación Técnica y Apropiación	\$12.714.286,00
Registro y Contenidos de Resultados	\$5.000.000,00
Total aporte en especie de ACOPI	\$85.714.286

Nota: los valores de la matriz corresponden a la distribución financiera estimada en la propuesta y en los estudios previos. Toda ejecución estará sujeta a aprobación, disponibilidad presupuestal, soportes y verificación de la supervisión. Los valores no ejecutados, no soportados o aplicados a finalidad diferente no serán aceptados.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El cronograma se contará desde la fecha efectiva del acta de inicio. Las fechas de los eventos se incorporan como programación de referencia y podrán ajustarse por escrito, sin alterar el objeto, las metas esenciales, los productos, el valor ni las fuentes de financiación.

FASE	PERIODO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESULTADO / SOPORTE
Alistamiento	Desde acta de inicio	Aprobación del POA, responsables, cronograma, presupuesto, metodología y mecanismos de seguimiento.	Acta de inicio, POA aprobado y matriz de seguimiento.
Selección y preparación	Semana 2	Selección SENA de 40 emprendimientos; definición de beneficiarios; cupos; perfiles y acreditaciones.	Listados, criterios, autorizaciones y agenda de participación.
Preparación técnica	Semanas 3 y 4	Activación de plataforma, contenidos, agenda académica, preparación del módulo y logística estrictamente necesaria.	Perfiles activos, contenidos aprobados y condiciones de operación verificadas.



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

Ejecución principal	28 sep.–2 oct. 2026	FIB 2026, espacio técnico, acompañamiento a emprendimientos, capacitaciones, ingresos, agenda académica y relacionamiento técnico.	Actividades ejecutadas, asistencia, registros y evidencias.
Cierre	3–30 oct. 2026	Consolidación de resultados, verificación de aportes, atención de observaciones, informe final y legalización.	Informe final, acta de verificación y cierre técnico, administrativo y financiero.

9. PRODUCTOS Y ENTREGABLES ENTRE LAS PARTES:

- i. Plan Operativo Anual aprobado, con actividades, responsables, cronograma, metas, indicadores, presupuesto y soportes.
- ii. Módulo técnico institucional de 30 m² habilitado y operado durante cinco días, si su ejecución es aprobada en los términos contractuales correspondientes.
- iii. Listado de los diez emprendimientos seleccionados por el SENA y agenda de participación o rotación.
- iv. Informe de acompañamiento técnico a los diez emprendimientos, con registros y evidencias.
- v. Un espacio técnico de transferencia y apropiación de conocimiento, con agenda, contenido, asistencia y memoria.
- vi. Cuarenta cupos para recorrer la feria.
- vii. Diez perfiles de emprendedores activados o actualizados durante un año en MiPyme Negocia LATAM.
- viii. Cuarenta ingresos gestionados para beneficiarios priorizados por el SENA.
- ix. Informe de acompañamiento operativo y técnico a cuarenta beneficiarios.
- x. Una participación académica del SENA en el Congreso e ingresos para 40 beneficiados SENA
- xi. Un paquete de divulgación técnica y apropiación de resultados.
- xii. Una estrategia de registro y consolidación de resultados.
- xiii. Informe final técnico, administrativo y financiero.
- xiv. Acta o documento de verificación de aportes financieros y contrapartida ejecutada.
- xv. Informe de cumplimiento de metas, productos, indicadores y soportes definidos en el plan operativo.

10. METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Cada indicador se medirá mediante la relación entre el resultado ejecutado y la meta aprobada, según corresponda. Como fuentes de información se utilizarán actas, agendas, listados, registros de asistencia, informes, fotografías, videos, acreditaciones, reportes de plataforma, soportes contables, certificaciones de dedicación, evidencias de ejecución y demás documentos idóneos.

META	INDICADOR	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
30 m² durante 5 días	Días y condiciones habilitadas / días y condiciones programadas	ACOPI / SENA	Acta de disponibilidad, fotografías, soportes y acta de recibo
10 emprendimientos	Emprendimientos acompañados / emprendimientos seleccionados	SENA / ACOPI	Listado SENA, agenda, planillas e informe
1 espacio técnico	Espacios ejecutados / espacios programados	SENA / ACOPI	Agenda, contenido, asistencia y memoria
40 cupos	Beneficiarios con asistencia válida / cupos programados	SENA / ACOPI	Programación, listados, asistencia y constancias
10 perfiles	Perfiles activos y autorizados / perfiles programados	ACOPI / CETIIA	Reporte o captura de plataforma y autorizaciones



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

40 ingresos	Participaciones a ingreso de charla académica	ACOPI	Acreditaciones, listados, asistencia y planillas
1 participación académica	Participación ejecutada y delegado para vocería	SENA / ACOPI	Agenda, acreditaciones, memoria y fotografías
1 paquete y 1 estrategia	Entregables de divulgación en paquete de medios en ACOPI	ACOPI / SENA	Piezas, publicaciones, métricas, repositorio e informe

11. APORTES Y MATRIZ FINANCIERA

El valor estimado total del convenio asciende a doscientos ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$285.714.286), integrado por un aporte en dinero del SENA de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y una contrapartida en especie de ACOPI Antioquia de ochenta y cinco millones setecientos catorce mil doscientos ochenta y seis pesos (\$85.714.286).

COMPONENTE	APORTE SENA	CONTRAPARTIDA ACOPI	TOTAL
Módulo técnico institucional en la FIB	\$90.000.000	\$0	\$90.000.000
Transferencia de conocimiento	\$15.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
Acompañamiento a unidades productivas	\$25.000.000	\$15.000.000	\$40.000.000
Plataforma digital y relacionamiento productivo	\$15.000.000	\$15.000.000	\$30.000.000
Capacitaciones para la comunidad	\$0	\$18.000.000	\$18.000.000
Acceso a actividades técnicas	\$8.000.000	\$5.000.000	\$13.000.000
Acompañamiento a participantes	\$7.000.000	\$5.000.000	\$12.000.000
Agenda académica CTI en el Congreso	\$15.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
Divulgación técnica y apropiación	\$15.000.000	\$12.714.286	\$27.714.286
Registro y contenidos de resultados	\$10.000.000	\$5.000.000	\$15.000.000
TOTAL	\$200.000.000	\$85.714.286	\$285.714.286

La contrapartida de ACOPI será ejecutada con recursos y capacidades propias, se reconocerá únicamente por actividades efectivamente ejecutadas y soportadas, no incluirá recursos financiados por el SENA y no podrá contabilizarse doblemente.

No constituye precio, remuneración, honorario, utilidad ni contraprestación comercial.

12. CONTRAPARTIDA EN ESPECIE DE ACOPI ANTIOQUIA

La contrapartida máxima de ACOPI Antioquia corresponde a los siguientes componentes: transferencia de conocimiento (\$5.000.000); acompañamiento a unidades productivas (\$15.000.000); plataforma digital y relacionamiento productivo (\$15.000.000); capacitaciones para la comunidad (\$18.000.000); acceso a actividades técnicas (\$5.000.000); acompañamiento a participantes (\$5.000.000); agenda académica en el Congreso (\$5.000.000); divulgación técnica y apropiación (\$12.714.286); y registro y contenidos de resultados (\$5.000.000).

Cada componente deberá contar con descripción, actividad asociada, producto, unidad de medida, cantidad, valor unitario, metodología de valoración, responsable, periodo de ejecución, indicador y soporte técnico, financiero, contable o documental. La aceptación inicial de la certificación de ACOPI no sustituye la verificación posterior de la ejecución efectiva.

13. ADMINISTRACIÓN, CONTABILIZACIÓN Y DESEMBOLSOS

Los aportes se administrarán y contabilizarán de forma separada, identificable y trazable. ACOPI deberá conservar registros que permitan distinguir recursos del SENA, contrapartida en especie, costos por componente, productos financiados, responsables, fechas, soportes y saldos.



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

El aporte financiero del SENA se aplicará exclusivamente a las actividades aprobadas. Cuando sea administrado o ejecutado por ACOPI, deberá manejarse mediante cuenta, centro de costos o mecanismo separado autorizado. Los desembolsos, si proceden, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal, PAC, requisitos de ejecución, informes y recibo a satisfacción; no constituirán anticipo, pago anticipado ni aceptación anticipada de productos.

El módulo técnico, si se mantiene dentro del presupuesto aprobado, deberá imputarse exclusivamente al aporte financiero del SENA y no podrá legalizarse como contrapartida. Si la evaluación jurídica y financiera determina que corresponde principalmente a la adquisición autónoma de bienes o servicios logísticos, deberá tramitarse mediante el instrumento contractual que corresponda.

14. SEGUIMIENTO, ACEPTACIÓN Y EJECUCIÓN PARCIAL

El supervisor verificará la correspondencia entre actividades, productos, indicadores, aportes y soportes. Podrá solicitar aclaraciones, correcciones, certificaciones y documentos adicionales. Las observaciones deberán ser atendidas dentro del plazo indicado por la supervisión.

Cuando un componente sea ejecutado parcialmente, el reconocimiento será proporcional al alcance efectivamente soportado, salvo que por su naturaleza requiera entrega completa. Los aportes no ejecutados, no soportados, duplicados o destinados a una finalidad diferente serán rechazados, descontados o reintegrados según corresponda.

15. DATOS PERSONALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMUNICACIONES

La información personal se tratará únicamente para finalidades legítimas relacionadas con ejecución, seguimiento, evaluación, divulgación autorizada y cierre. Las partes definirán responsables y encargados, finalidades, categorías de datos, medidas de seguridad, periodo de conservación, reglas de acceso y devolución, supresión o anonimización.

Cada parte conservará la titularidad de sus derechos preexistentes. La titularidad, uso, publicación, reproducción, transformación, licenciamiento y explotación de los resultados generados durante el convenio se registrará por las estipulaciones del convenio y por acuerdos escritos específicos. La divulgación deberá proteger datos personales, información reservada, secretos empresariales y derechos de autores, inventores y desarrolladores.

El uso de nombres, logotipos, signos distintivos, fotografías, videos, declaraciones o contenidos institucionales del SENA requerirá autorización previa conforme a los lineamientos aplicables. La comunicación y la visibilidad institucional serán accesorias a los resultados técnicos y no constituirán una finalidad autónoma de publicidad o patrocinio.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGO	CONTROL	TRATAMIENTO
Falta de validación de naturaleza CTI	Certificación técnica y jurídica previa; revisión de objeto, actividades y productos.	Ajustar o excluir actividades que no tengan finalidad técnica verificable; no iniciar sin aprobación.
Cambio o cancelación de eventos	Seguimiento de agendas y coordinación escrita.	Reprogramar dentro del plazo, conservando objeto, metas, productos y soportes.
Baja participación	Confirmación previa, criterios definidos y listados de reemplazo del SENA.	Reconocimiento proporcional a beneficiarios efectivamente soportados.
Soportes insuficientes o doble financiación	Revisión periódica, separación contable y matriz de trazabilidad.	Subsanar, rechazar, descontar o reintegrar valores no soportados.
Uso no autorizado de datos, imágenes o marcas	Autorizaciones, revisión previa de piezas y medidas de seguridad.	Suspender publicación, corregir, retirar o aplicar las medidas contractuales pertinentes.
Seguridad en actividades	Coordinación operativa,	Reportar incidentes y activar



PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES POA
CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUELAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)

XXXV Feria Internacional Industrial de Bogotá – FIB 2026 y Congreso Nacional de la Mipyme – ACOPI 75 años

presenciales	protocolos del lugar y orientación a participantes.	protocolos de atención y contingencia.
--------------	---	--

17. COORDINACIÓN Y MODIFICACIONES

Las partes realizarán reuniones y mesas técnicas de seguimiento. Las decisiones deberán constar en actas o comunicaciones formales. Cualquier modificación al POA deberá ser escrita y aprobada por los responsables autorizados. No podrá alterar el objeto, la naturaleza de cooperación CTI, las metas esenciales, el valor total, las fuentes de financiación ni la destinación de los aportes.

18. CIERRE Y APROBACIÓN

Las actividades principales se proyectan hasta el 2 de octubre de 2026. El cierre técnico, administrativo y financiero se realizará hasta el 30 de octubre de 2026, con consolidación de resultados, verificación de aportes, atención de observaciones, informe final, identificación de saldos y acta de cierre o documento equivalente.

El presente POA entrará en aplicación una vez sea aprobado por las partes y se cumplan los requisitos de ejecución del convenio. Hace parte integral del convenio y deberá aplicarse conjuntamente con los estudios previos, la propuesta técnica y financiera, el presupuesto, la matriz de aportes, la matriz de riesgos y las demás estipulaciones contractuales.

19. APROBACIÓN POR LAS PARTES

El presente documento queda sujeto a revisión, aprobación y suscripción por los representantes autorizados del SENA y de ACOPI Antioquia.

Bogotá D.C. Veintiún (21) de Septiembre de 2026.

Magally Sánchez Hernández
Jefe de la Oficina de Comunicaciones (E)
Dirección General del SENA

Elaboró: Vivian Lorena Bernal Cruz – Abogada contratista Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA.
Revisó Presupuesto: Camilo Alejandro Pinzon Ortiz – Apoyo presupuesto contratista Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA.
Revisó Técnico: Laura Paola Valero Valero – Dinamizadora de Relaciones Públicas contratista Oficina de Comunicaciones de la Dirección General del SENA.